



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD
N° 0501-2017-GRA/GRS/GR-OERRHH.**

VISTO:



El Expediente N° 1351548, que contiene el Oficio N° 0219-2019-GRA/GRS/GR-OSC de fecha 29 de Marzo del 2019, por el que se dispone la conformación de "Comisión de Concurso Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057" Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008- PCM y su modificatoria dispuesta por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regulan el Régimen Especial de **CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)**, y la Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA-PR de fecha 05/03/2012, se aprueba la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI "Lineamientos para la Aplicación del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios en el Gobierno Regional Arequipa";

Que, con el documento de Vistos, se dispone la conformación de la **"COMISIÓN DE CONCURSO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057"** para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante el Periodo Presupuestal 2019 de la Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, la misma que es responsable de la conducción de este proceso, debiéndose garantizar los principios de méritos y capacidad e igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;



Que, a mérito de lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el acto administrativo que formalice la conformación de la Comisión señalada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057 Contratación Administrativa de Servicio (CAS) , Ley N° 26842 Ley General de Salud, La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales Nos. 044, 056 y 384- Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la "COMISION DE CONCURSO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057" Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el Periodo Presupuestal 2019, de la Unidad Ejecutoria 400 Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, integrada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

A. PRESIDENTE:

Director Regional de Salud Adjunto.

B. SECRETARIO TECNICO:

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

C. MIEMBRO:

Director(a) del Área Usuaría.

SUPLENTES:

A. PRESIDENTE:

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.

B. SECRETARIO TECNICO:

Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo.

C. MIEMBRO:

Área Usuaría.

ARTÍCULO 2°.- Podrán participar en calidad de Observadores en el concurso correspondiente, los Representantes de los Colegios Profesionales y Representantes del Sindicato de Trabajadores, debidamente acreditados, con derecho a voz.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión constituida en la presente Resolución será la responsable de la supervisión y conducción del Concurso de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los 08 días del mes de ABRIL del año 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Dr. LEONARDO O. CHIRINOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.MP 14307